



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6533**Constitución de la Junta de Gobierno Local y miembros que la integran**

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida en fecha 21 de junio de 2023, dicto la resolución que seguidamente se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MIEMBROS QUE LA INTEGRAN**

De conformidad con lo que prevén los artículos 20.1.b), y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 23 y 88 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, estará formada por los siguientes concejales:

- Martí Àngel Torres Valls
- Eugenio Garrido Vivas
- Catalina Tous Seguí
- Miquel Estelrich Vanrell
- Magdalena Moragues Femenias

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias de carácter resolutivo en las dependencias de esta Casa Consistorial, con la periodicidad que establezca el Pleno.

En caso de coincidencia del día previsto para la celebración de sesión ordinaria con alguna festividad, la sesión se celebrará el día hábil siguiente, con el mismo carácter ordinario.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es la de prestar asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, conocerá los asuntos que el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento le delegue.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución a la primera sesión plenaria que se celebre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar en el expediente 1928/2023, la presente Resolución

La Secretaria

Maria Magdalena Vicens Pons”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Margalida, con fecha de la firma electrónica (30 de junio de 2023)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

